



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000004

(01 MAR. 2013)

"Por la cual se modifica el plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Operación Turística, estructurado por ciclos propedéuticos, aprobado mediante Resolución Académica N° 00024 de agosto 03 de 2011"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica N° 00024 de agosto 03 de 2011 se adoptó el Plan de Estudios para el programa de Técnica Profesional en Operación Turística, creado mediante Resolución Académica N° 00030 de noviembre 13 de 2008, con sesenta y ocho (68) créditos, el cual cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 1361 de marzo 17 de 2009, para ser ofrecido y desarrollado durante siete (7) años, con metodología presencial y con base en ciclos propedéuticos.

Para darle continuidad al proceso formativo de la primera cohorte de los ciclos de formación integral técnica profesional y tecnológica que culmina en 2012, se ha venido preparando con la asesoría de expertos y la asistencia técnica de los funcionarios del Departamento de Calidad Integral de la Vicerrectoría de Docencia, el "*Estudio Técnico para la apertura del ciclo propedéutico profesional universitario en Administración Turística*", lo cual ha hecho imperioso el ajuste concordante de los planes de estudios de los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística, atendiendo la autoevaluación realizada con la participación activa de los(as) docentes y estudiantes y tomando en cuenta las inquietudes del sector productivo.

La modificación del plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Operación Turística tiene por objeto armonizar los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos de aprendizaje para lograr las competencias esperadas con base en los ciclos propedéuticos, la cual, al tenor del Art. 42° del Decreto MEN N° 1295 de abril 20 de 2010, debe hacerse respetando el número de sesenta y ocho (68) créditos y afectando únicamente la condición Contenidos Curriculares, en virtud de lo cual debe informarse el cambio al Ministerio de Educación Nacional, más no solicitar aprobación previa.

El Consejo de Facultad, en la sesión de Diciembre 20 de 2102, ha avalado el rediseño presentado por del Comité Curricular y recomienda al Honorable Consejo Académico la aprobación de la redefinición del Plan de Estudios de Técnica Profesional en Operación Turística.

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. Adóptense las modificaciones que a continuación se establecen en la malla modular del Plan de Estudios de Técnica Profesional en Operación Turística, aprobado mediante la Resolución Académica N° 00024 de agosto 03 de 2011, conservando el número total de sesenta y ocho (68) créditos distribuidos de primero (I) a cuarto (IV) semestre.

ARTICULO SEGUNDO. Modifícase como sigue la malla modular de Primer (I) Semestre:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE: PRIMER (I) SEMESTRE

MÓDULOS PRIMER (I) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Herramientas de Administración y Gestión	2	2	5	3
Comunicación en Operación Turística	2	0	4	2
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo I	3	2	7	4
Operación de Agencias de Viajes I	2	2	5	3
Operación de Guianza	3	2	7	4
Animación y Recreación	1	2	3	2
Totales	13	10	31	18

- 2.1 Los módulos de "*Herramientas de Administración y Gestión*", "*Comunicación en Operación Turística*" y "*Animación y Recreación*" se mantienen en primer (I) semestre con la misma intensidad horaria y número de créditos.
- 2.2 El módulo de "*Manejo Técnico de Lenguas para el Turismo I*" se cambia por "*Manejo Técnico de Lenguas para el Turismo Nivel Básico*" y pasa de 3 horas teóricas a 1 y de 2 horas prácticas a 4. Se disminuye el número de créditos de 4 a 3.
- 2.3 El módulo de "*Operación de Agencias de Viajes I*" pasa del primer al segundo (II) semestre como "*Organización de Agencias de Viajes*" con la misma intensidad horaria y número de créditos.
- 2.4 Al módulo de "*Operación de Guianza*" se le reduce una hora teórica, quedando con 2 horas teóricas y 2 horas prácticas, pasando de 4 a 3 créditos.
- 2.5 Los módulos de "*Fundamentación para la Operación Turística I y II*" se unifican y pasan de segundo (II) y tercer (III) semestre a primer (I) semestre con el nombre de "*Fundamentación para la Operación Turística*" y se mantiene la intensidad de 3 horas teóricas y 3 créditos.
- 2.6 El módulo de "*Manejo de TIC's en Operación Turística I*" pasa de segundo (II) semestre a primer (I) semestre con el nombre de "*Manejo de TIC's en Operación Turística*", con 2 horas prácticas y 1 crédito.

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO: PRIMER (I) SEMESTRE



MÓDULOS PRIMER (I) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Herramientas de Administración y Gestión	2	2	5	3
Comunicación en Operación Turística	2	0	4	2
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo nivel básico	1	4	4	3
Manejo de TIC's en Operación Turística	0	2	1	1
Fundamentos de la Operación Turística	3	0	6	3
Operación de Guianza	2	2	5	3
Animación y Recreación	1	2	3	2
Totales	11	12	28	17

ARTICULO TERCERO. Modifícase como sigue la malla modular de Segundo (II) Semestre:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE: SEGUNDO (II) SEMESTRE

MÓDULOS SEGUNDO (II) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Fundamentación para la Operación Turística I	3	0	6	3
Manejo de TIC's en Operación turística I	0	2	1	1
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo II	3	2	7	4
Operación de Agencias de Viajes II	2	2	5	3
Guianza en Recorridos por la Naturaleza	0	9	6	5
Entrenamiento Físico y Deportivo I	1	2	3	2
Totales	9	17	28	18

- 3.1 El módulo de "Fundamentación para la Operación Turística I" pasa unificado con el de "Fundamentación para la Operación Turística II" de tercer (III) semestre a primer (I) semestre, con el nombre de "Fundamentación para la Operación Turística" y se mantiene la intensidad de 3 horas teóricas y 3 créditos.
- 3.2 El módulo de "Manejo de TIC's en Operación Turística I" pasa a primer (I) semestre con el nombre de "Manejo de TIC's en Operación Turística", con 2 horas prácticas y 1 crédito y Se incluye el módulo de "Manejo del Software GDS SABRE" (GDS: Global Distribution Systems) uno de los principales sistemas de reservas a nivel mundial utilizados en las agencias de viajes del mercado laboral local. Contará con 2 horas prácticas y 1 crédito.



- 3.3 El módulo de *"Manejo Técnico de Lenguas para Turismo II"* se modifica por *"Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Pre-Intermedio"* y pasa de 3 horas teóricas a 1 y de 2 horas prácticas a 4. Se disminuye el número de créditos de 4 a 3.
- 3.4 El módulo de *"Operación de Agencias de Viajes I"* pasa del primer (I) al segundo (II) semestre como *"Organización de Agencias de Viajes"* con la misma intensidad horaria y número de créditos.
- 3.5 El módulo de *"Operación de Agencias de Viajes II"* pasa del segundo (II) al tercer (III) semestre como *"Operación de Agencias de Viajes"* con la misma intensidad horaria y número de créditos.
- 3.6 Los módulos de *"Entrenamiento Físico y Deportivo I y II"* se unifican y se reemplazan por *"Electiva en Deportes"* con 2 horas prácticas y 1 crédito en segundo (II) semestre.
- 3.7 El módulo de *"Guianza en Recorridos por la Naturaleza"* pasa a tercer (III) semestre con 2 horas teóricas y 4 horas prácticas, para un total de 4 créditos.
- 3.8 Se incluye el módulo de *"Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales"* teniendo en cuenta las características del mercado regional y el tipo de turismo que se impulsa en la localidad. Tendrá 2 horas teóricas y 4 horas prácticas, para un total de 4 créditos.
- 3.9 Se incluye el módulo de *"Legislación Colombiana"* como fundamentación para los ciclos tecnológico y profesional universitario, con 2 horas teóricas y 2 créditos.
- 3.10 Se incluye el módulo de *"Etiqueta y Protocolo en los Servicios Turísticos"* de acuerdo con la consulta realizada al sector productivo y a la comunidad estudiantil. Contará con 2 horas práctica y 1 crédito.
- 3.11 Se incluye el módulo de *"Animación Turística"* con el fin de profundizar las competencias del módulo de Animación y Recreación de primer (I) semestre. Tendrá 1 hora teórica y 2 horas prácticas, para un total de 2 créditos.

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE

MÓDULOS SEGUNDO (II) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Organización de agencias de viaje	2	2	5	3
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Pre-intermedio	1	4	4	3
Manejo del Software GDS SABRE	0	2	1	1
Legislación Colombiana	2	0	4	2
Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	0	2	1	1
Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	2	4	6	4
Animación Turística	1	2	3	2
Electiva en Deportes	0	2	1	1
Totales	8	18	25	17



ARTICULO CUARTO. Modifícase como sigue la malla modular del Tercer (III) Semestre:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE: TERCER (III) SEMESTRE

MÓDULOS TERCER (III) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Desarrollo Humano I	1	0	2	1
Exploración: Turismo Caribe I	2	2	5	3
Fundamentación para la Operación Turística II	3	0	6	3
Manejo de TIC's en Operación turística II	0	2	1	1
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo III	3	2	7	4
Guianza en Actividades Subacuáticas	0	8	4	4
Entrenamiento Físico y Deportivo II	1	2	3	2
Totales	10	14	28	18

- 4.1 El módulo de "*Desarrollo Humano I*" de tercer (III) semestre se unifica con "*Desarrollo Humano II*" de cuarto (IV) semestre y se cambia por "*Electiva de Contexto de Desarrollo Humano*" para que los estudiantes puedan elegir dentro de la oferta institucional de electivas de esa área una de su preferencia. Se aumenta el número de horas teóricas a 2 quedando con 2 créditos.
- 4.2 Los módulos de "*Exploración Turismo Caribe I*" de tercer (III) semestre y "*Exploración Turismo Caribe II*" de cuarto (IV) semestre se unifican y trasladan al cuarto semestre como el módulo de "*Exploración Turismo Caribe*". Tendrá 2 horas teóricas, 2 horas prácticas y 3 créditos. Este módulo fundamenta la investigación para los siguientes ciclos de estudio.
- 4.3 El módulo de "*Fundamentación para la Operación Turística II*" pasa unificado con el de "*Fundamentación para la Operación Turística I*" de segundo (III) semestre a primer (I) semestre, con el nombre de "*Fundamentación para la Operación Turística*" y se mantiene la intensidad de 3 horas teóricas y 3 créditos.
- 4.4 El módulo de "*Manejo de TIC's en Operación Turística II*" se cambia por "Manejo del Software GDS AMADEUS", uno de los principales sistemas de reservas a nivel mundial utilizados en las agencias de viajes del mercado laboral local. Contará con 2 horas prácticas y 1 crédito.
- 4.5 El módulo de "*Manejo Técnico de Lenguas para Turismo III*" se modifica por "*Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Intermedio*". Al igual que en el primer (I) y segundo (II) semestre pasa de 3 horas teóricas a 1 y de 2 horas prácticas a 4. Se disminuye el número de créditos de 4 a 3
- 4.6 El módulo de "*Operación de Agencias de Viajes II*" pasa del segundo (II) al tercer (III) semestre como "*Operación de Agencias de Viajes*" con la misma intensidad horaria y número de créditos.



- 4.7 El módulo de "*Guianza en Actividades Subacuáticas*" se elimina del plan de estudios. En su lugar se incluye la "*Electiva de Profundización I*" con el fin de complementar el énfasis de Guianza; se ofertaran las electivas de "*Geografía del Turismo de Colombia y Latinoamérica*" y "*Geografía del Turismo Mundial*". Tendrá 2 horas teóricas y 2 créditos.
- 4.8 El módulo de "*Guianza en Recorridos por la Naturaleza*" pasa de segundo (II) al tercer (III) semestre con 2 horas teóricas y 4 horas prácticas, para un total de 4 créditos.
- 4.9 Se incluye el módulo de "*Contabilidad aplicada al Turismo*" teniendo en cuenta las recomendaciones de las empresas de turismo con las cuales se mantienen relaciones para la Formación en Centros de Trabajo. Tendrá 2 horas teóricas, 2 horas prácticas y 3 créditos.
- 4.10 El módulo de "*Entrenamiento Físico y Deportivo II*" se unifica con el módulo de "*Entrenamiento Físico y Deportivo*" y se reemplazan por "*Deporte Electivo*" con 2 horas prácticas y 1 crédito en segundo (II) semestre.

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO: TERCER (III) SEMESTRE

MÓDULOS TERCER (III) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Electiva de Contexto de Desarrollo Humano	2	0	4	2
Manejo del Software GDS AMADEUS	0	2	1	1
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio	1	4	4	3
Operación de Agencias de Viajes	2	2	5	3
Guianza en Recorridos por la Naturaleza	2	4	6	4
Contabilidad Aplicada al Turismo	2	2	5	3
Electiva de Profundización I	2	0	4	2
Totales	11	14	29	18

ARTICULO QUINTO. Modificase como sigue la malla modular del Cuarto (IV) Semestre:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE: CUARTO (IV) SEMESTRE

MÓDULOS CUARTO (IV) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Exploración: Turismo Caribe II	2	2	5	3
Desarrollo Humano II	1	0	2	1
Formación en Centros de Trabajo	0	20	10	10
Totales	3	22	17	14



- 5.1 Los módulos de "Exploración Turismo Caribe I" de tercer (III) semestre y "Exploración Turismo Caribe II" de cuarto (IV) semestre se unifican y trasladan al cuarto semestre como el módulo de "Exploración Turismo Caribe". Tendrá 2 horas teóricas, 2 horas prácticas y 3 créditos. Este módulo fundamenta la investigación para los siguientes ciclos de estudio.
- 5.2 El módulo de "Desarrollo Humano II" de cuarto (IV) semestre se unifica con "Desarrollo Humano I" de tercer (III) semestre y se cambian por la "Electiva de Contexto de Desarrollo Humano" de tercer (III) semestre, para que los estudiantes puedan elegir dentro de la oferta institucional de electivas de esa área una de su preferencia. Se aumenta el número de horas teóricas a 2 quedando con 2 créditos.
- 5.3 Se incluye el módulo de "Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística" para profundizar la habilidad de la segunda lengua. Tendrá 1 hora teórica, 4 horas prácticas y 3 créditos.
- 5.4 El módulo de "Formación en Centros de Trabajo" se conserva igual, con 20 horas prácticas y 10 créditos.

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO: CUARTO (IV) SEMESTRE

MÓDULOS CUARTO (IV) SEMESTRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Trabajo Independiente	Créditos
Exploración Turismo Caribe	2	2	5	3
Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	1	4	4	3
Formación en Centros de Trabajo	0	20	10	10
Totales	3	26	19	16


ARTÍCULO SEXTO. Los módulos de formación correspondientes al ciclo de formación Técnica Profesional en Operación Turística, con duración total de 68 créditos, se clasificarán de acuerdo con las áreas y componentes establecidos en el Decreto del MEN N° 3462 de 2003, como se describe en el flujograma de los ciclos propedéuticos adjunto al final, relativo a la estructuración por ciclos propedéuticos del currículo integrado con el programa de Tecnología en Gestión Turística.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, D.E.I.P, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
 Presidente (E)


GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO
 Secretario



ANEXO:

FLUJOGRAMA DE LOS CICLOS PROPEDEUTICOS

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		MALLA MODULAR: Técnica Profesional en Operación Turística (Semestral)				MALLA MODULAR: Tecnología en Gestión Turística (Semestral)		
		1er Semestre	2do Semestre	3er Semestre	4to Semestre	5to Semestre	6to Semestre	7mo Semestre
DIMENSIÓN TRANSVERSAL	COMPONENTE PROPEDEUTICO	Cátedra Universitaria 0 Cr. Cultura Ciudadana 0 Cr.	Electiva de Deporte 1 Cr. Legislación Colombiana 2 Cr.	Electiva de Contexto Desarrollo Humano 2 Cr.	Exploración Turismo Caribe 3 Cr.	Turismo y Globalización 2 Cr.	Electiva de Desarrollo Humano I 2 Cr.	Economía del Turismo 3 Cr. Electiva de Desarrollo Humano II 2 Cr.
	COMPONENTE BÁSICO	Manejo de TIC's en Operación Turística 1 Cr. Herramientas de Administración y Gestión 3 Cr. Comunicación en Operación Turística 2 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Básico 3 Cr.	Software GDS SABRE 1 Cr. Etiqueta y Protocolo en los Servicios Turísticos 1 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Pre-Intermedio 3 Cr.	Software GDS AMADEUS 1 Cr. Contabilidad Aplicada al Turismo 3 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio 3 Cr.	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística 3 Cr.	Comercialización de Servicios Turísticos 2 Cr. Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos 1 Cr. Fundamentos de Administración 3 Cr. Matemática Financiera 3 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Reservas Turísticas 3 Cr.	Legislación Turística Colombiana e Internacional 2 Cr. Electiva de Profundización III 2 Cr. Emprendimiento y Desarrollo Empresarial 2 Cr. Gestión Humana 3 Cr. Manejo Técnico de Lenguas para Ventas Turísticas 3 Cr.	Manejo Técnico de Lenguas para la Gestión Turística 3 Cr.
	DIMENSIÓN ESPECÍFICA	Fundamentación para la Operación Turística 3 Cr. Operación de Guías 3 Cr. Animación y Recreación 2 Cr.	Organización de Agencias de Viajes 3 Cr. Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales 4 Cr. Animación Turística 2 Cr.	Operación de Agencias de Viajes 3 Cr. Guianza en Recorridos por la Naturaleza 4 Cr. Electiva de Profundización I 2 Cr.		Diseño de Programas Turísticos y Recreativos 2 Cr. Electiva de Profundización II 2 Cr.	Marketing de Servicios Turísticos 2 Cr. Geografía Turística 2 Cr.	
	FCT				Formación en Centro de Trabajo I 10 Cr.	→		Formación en Centro de Trabajo II 10 Cr.
No. DE CRÉDITOS		17 CRÉDITOS	17 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	16 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS
		TOTAL CICLO TÉCNICO PROFESIONAL: 68 CRÉDITOS				TOTAL CICLO TECNOLÓGICO: 54 CRÉDITOS		

20